

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
Delegación de Funciones

DECRETO 1861/92

TIGRE, 2 de noviembre de 1992.-

VISTO:

La necesidad de delegar en el señor Secretario de Obras Públicas, las facultades del Departamento Ejecutivo en materia de elevación de actuaciones a las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que el tema queda comprendido en el artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1 Delégase en el señor Secretario de Obras Públicas, las facultades del Departamento Ejecutivo de elevación de actuaciones de mero trámite a las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, excluidas las que representen acto administrativo final.-

ARTICULO 2 .- Las elevaciones que la Secretaría de Obras Públicas elabore y firme en cumplimiento del artículo anterior, se remitirán por intermedio de la Dirección de Despacho General.-

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese conforme último párrafo del art.181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Cúmplase por la Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO 1861

FIRMADO: Casaretto: Gobierno. Ubieto: Intendente.